

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

28211 *Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Albacete, por el que se somete al trámite de Información Pública la Solicitud de Autorización Administrativa Previa y la Solicitud de Autorización Administrativa de Construcción de la planta de almacenamiento Frontones Fase II, de 20 MW de potencia instalada, y infraestructura de evacuación, para su hibridación con el parque eólico, fotovoltaico y de almacenamiento Frontones, compuesto por el parque eólico Frontones, de 50 MW de potencia instalada, la Planta Solar Fotovoltaica Frontones Híbrida, de 26,25 MW de potencia instalada, y la Planta de Almacenamiento Frontones, de 4 MW de potencia instalada, en la provincia de Albacete, conformando una instalación híbrida de 60 MW de potencia instalada.*

PEol-FV-ALM-021-II

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1.a) y 53.1.b) de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Siendo de aplicación la simplificación de la tramitación en el almacenamiento electroquímico hibridado prevista en el artículo 6 del Real Decreto 997/2025, de 5 de noviembre, por el que se aprueban medidas urgentes para el refuerzo del sistema eléctrico, por el que se regula el procedimiento simplificado de la tramitación en el almacenamiento electroquímico hibridado en instalaciones competencia de la Administración General del Estado y en la disposición final segunda del citado Real Decreto 997/2025, que establece que la incorporación de un módulo de almacenamiento en una hibridación quedará exenta del trámite de evaluación de impacto ambiental simplificada siempre que dicho almacenamiento se sitúe dentro de la poligonal evaluada ambientalmente en el proyecto energético original y siempre que este proyecto original cuente con declaración de impacto ambiental favorable o, en su caso, informe de impacto ambiental favorable.

Cumpliendo el proyecto con los supuestos previstos en dicho Real Decreto de exención del trámite de evaluación de impacto ambiental simplificada, se reducen a la mitad los plazos de tramitación previstos para la Autorización Administrativa Previa (AAP) y Autorización Administrativa de Construcción (AAC) en diferentes artículos (125, 126, 127 y 131) Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Se somete al trámite de Información Pública la Solicitud de Autorización Administrativa Previa y de Construcción correspondiente al proyecto de la instalación híbrida "Planta Almacenamiento Frontones Híbrida Fase II", con tecnología de almacenamiento con baterías de 20 MW de potencia instalada, ubicada en Corral Rubio (Albacete), para su hibridación con la instalación "Planta Frontones Híbrida", de 60 MW de potencia instalada, compuesta por el parque eólico "Frontones", de 50 MW de potencia instalada, la "Planta Solar Fotovoltaica Frontones Híbrida", de 26,25 MW de potencia instalada, y la "Planta de Almacenamiento Frontones", de 4 MW de potencia instalada, tramitadas bajo el

expediente PEol-FV-ALM-021, junto a su infraestructura de evacuación, que está compuesta por:

- Línea eléctrica subterránea a 30 kV, desde las celdas de MT del edificio de control hasta el centro de seccionamiento perteneciente a la "Planta Solar Fotovoltaica Frontones Híbrida".

- Ampliación del centro de seccionamiento.

- Peticionario: ELAWAN EÓLICA FRONTONES, S.L., con domicilio en C/ Ombú, 3-6ª- 28045 Madrid.

- Objeto de la petición: Solicitud de Autorización Administrativa Previa y de Construcción de la planta de almacenamiento Frontones Fase II, de 20 MW de potencia instalada, e infraestructura de evacuación, para su hibridación con el parque eólico, fotovoltaico y de almacenamiento "Frontones", compuesto por el parque eólico "Frontones", de 50 MW de potencia instalada, la "Planta Solar Fotovoltaica Frontones Híbrida", de 26,25 MW de potencia instalada, y la "Planta de Almacenamiento Frontones", de 4 MW de potencia instalada.

- Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

- Órgano tramitador: Dependencia del Área de Industria y Energía de Albacete. Las alegaciones se dirigirán a dicha dependencia, en la Subdelegación del Gobierno en Albacete, sita en la Avda. de España, 7 - 02002 Albacete.

- Descripción de las Instalaciones: La Planta de almacenamiento que se proyecta (junto a sus infraestructuras de evacuación) estará ubicado en el término municipal de Corral-Rubio (Albacete).

Las características de las instalaciones son las siguientes:

- Planta de Almacenamiento Frontones Híbrida Fase II:

- Ubicación: Parcela 5046 en el polígono 6 del término municipal de Corral-Rubio (Albacete). La instalación de almacenamiento estará en el interior del vallado perimetral de la Planta Solar Fotovoltaica Frontones Híbrida.

- Número de contenedores y capacidad: Dieciocho (18) contenedores de baterías con una capacidad de almacenamiento de 5015 kWh cada uno. Resultando en una capacidad total en comienzo de vida de vida de 90,27 MWh.

- Capacidad total útil de almacenamiento de la instalación: 80 MWh.

- C-rate nominal de carga/descarga: 0,25 C.

- Convertidores: Ciento ocho (108) convertidores de potencia, ochenta y ocho (88) de ellos se limitarán por el fabricante a 185 kW y los veinte (20) restantes a 186 kW.

- Estaciones de potencia: Tres (3) estaciones de potencia, compuestas cada una por un transformador de potencia de 9000 kVA.

- Potencia instalada: La potencia instalada del sistema de almacenamiento es de 20 MW. Considerando la suma de la potencia máxima de cada uno de los 108 convertidores que componen la planta

- Infraestructura de evacuación:

La conexión de la instalación de almacenamiento con el centro de seccionamiento se realizará a través de una línea subterránea de tensión nominal 30 kV, siendo las principales características de esta red MT:

- Inicio: Centro de control de la Planta de Almacenamiento Frontones Híbrida Fase II

- Final: Centro de seccionamiento de la Planta Solar Fotovoltaica Frontones Híbrida

- Longitud total de zanja: 89,6 m.

Se ha previsto la instalación de un edificio de control que permitirá la conexión de la instalación Planta de Almacenamiento Frontones Híbrida Fase II con la nueva celda del Centro de Seccionamiento de la Planta Solar Fotovoltaica Frontones Híbrida. Dicho edificio de control alojará el transformador de servicios auxiliares de 1200 kVA que permita el suministro de energía a la instalación de almacenamiento.

El edificio de control cuenta con un módulo de celdas de 30 kV con configuración de simple barra de montaje interior, compuesto por cuatro (4) celdas: una (1) de línea de llegada de la instalación de almacenamiento, una (1) celda de salida de línea al Centro de seccionamiento de la Planta Solar Fotovoltaica Frontones Híbrida, una (1) celda de medida de servicios auxiliares y una (1) celda de protección de servicios auxiliares.

- Modificación del centro de seccionamiento de la Planta Solar Fotovoltaica Frontones Híbrida:

La modificación del centro de seccionamiento tiene por objeto interconectar la línea de 30 kV procedente de la instalación Planta de Almacenamiento Frontones Híbrida Fase II para permitir la hibridación con la Planta Solar Fotovoltaica Frontones Híbrida.

Las actuaciones previstas para la modificación del centro de seccionamiento son las siguientes:

- Instalación de una nueva celda de 30 kV, que se conectará al embarrado del módulo de celdas correspondiente a la evacuación de la Planta Solar Fotovoltaica Frontones Híbrida y la Planta de Almacenamiento Frontones Híbrida, incluyendo los sistemas de protección, control, comunicaciones y alimentaciones necesarias para su funcionamiento, así como su integración dentro del sistema de protecciones y control conformando la instalación híbrida.

El resto de la infraestructura de evacuación -desde el centro de seccionamiento hasta la subestación Derramador 132/30 kV, Campanario Renovables 400/132 kV y hasta la Subestación Campanario 400 kV, de Red Eléctrica de España, S.A.U., no forma parte de la solicitud presentada.

- Presupuesto (€): 9.924.119,20

· Finalidad: Generación de energía a través de la planta de almacenamiento Frontones Fase II, de 20 MW de potencia instalada, y evacuación de dicha energía generada para su comercialización. Con objeto de maximizar la energía a evacuar para su comercialización, se pretende hibridar el parque eólico, fotovoltaico y de almacenamiento "Frontones", compuesto por el parque eólico "Frontones", de 50 MW de potencia instalada, la "Planta Solar Fotovoltaica Frontones Híbrida", de 26,25 MW de potencia instalada, y la "Planta de Almacenamiento Frontones", de 4 MW de potencia instalada.

La solicitud de Autorización Administrativa Previa y de Construcción del presente proyecto, cuya aprobación es competencia de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, está sometida al trámite de información pública.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el proyecto (expediente PEol-FV-ALM-021-II) en esta Dependencia de Industria y Energía, en la Subdelegación del Gobierno en Albacete (sita en la Avda. de España, 7 - 02002 Albacete-) o en el siguiente enlace, donde podrán descargarse la citada documentación:

https://mptmd.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/castillalamancha/proyectos-ci/informacion-publica

para que, en su caso, puedan presentar, mediante escrito dirigido a esta Dependencia de Industria y Energía, en el Registro General de dicha Subdelegación del Gobierno, en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Albacete, 25 de agosto de 2026.- El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Ángel Ossorio Chapín.

ID: A260036896-1